



UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES

**Términos de Referencia para
“ALQUILER DE SERVIDOR VIRTUAL PRIVADO (VPS), SOPORTE Y
MANTENIMIENTO PARA LA UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES”**

**San José
Noviembre, 2020**

Contenido

JUSTIFICACION.....	3
OBJETO DE CONTRATACIÓN	4
OBJETIVO GENERAL	4
OBJETIVO ESPECÍFICO.....	4
PRODUCTO ESPERADO.....	4
ESTIMACIÓN ECONÓMICA Y CONTRATUAL	4
TIEMPO DE EJECUCIÓN	5
CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO DEL SERVIDOR VIRTUAL PRIVADO	5
CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO DE SOPORTE	5
CARACTERÍSTICAS DEL PROVEEDOR QUE BRINDE LOS SERVICIOS REQUERIDOS.....	6
ALCANCES DEL SERVICIO Y CONTRATO DE MANTENIMIENTO.....	6
AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	7
RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE MANTENIMIENTO.....	7
SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LOS OFERENTES	8
CRITERIOS DE DESEMPATE.....	9
CONSULTA A LOS TERMINOS DE REFERENCIA	9
VISTO BUENO A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.....	9

JUSTIFICACION

Los Gobiernos Locales desempeñan labores indispensables para el desarrollo cantonal, lo cual se complementa con la participación activa y efectiva de múltiples actores públicos y de la sociedad en general. Uno de los mayores desafíos que afrontan los gobiernos locales es formular políticas activas que, con participación social creciente y descentralización del Poder Ejecutivo, les permita responder a las múltiples demandas de la comunidad haciendo un uso eficiente de los recursos y aprovechando los mecanismos de participación ciudadana.

En busca de solventar dichas demandas que hoy día tienen los gobiernos locales de Costa Rica, la UNGL busca contar con plataformas tecnológicas y herramientas que a su vez se les pueda brindar a las Municipalidades agremiadas con el fin de mejorar los procesos de participación ciudadana que integren principios como la transparencia, la eficacia y eficiencia de los recursos municipales, mejorando así su gestión municipal.

Para ello, la UNGL se encuentra desarrollando convenios con diferentes actores, así como también desarrollando proyectos para el desarrollo de la plataforma tecnológica de los Sitios Web de las Municipalidades, donde en la actualidad ya cuenta con aproximadamente 20 proyectos entregados, donde inclusive se les brinda servicios como de hospedaje web y servicios de correo electrónico con su respectivo almacenamiento.

Para el almacenamiento de todas estas plataformas tanto para la UNGL como para cada municipalidad participante de los proyectos, es indispensable que la UNGL cuente hoy día con un servicio que incluya un servidor virtual privado dinámico en la nube, conocido como “***Cloud Computing***”; lo anterior con el objetivo que sirva para almacenar cada uno de los sitios web desarrollados para las municipalidades, así como los servicios que se ofrecen de valor agregado.

Las siguientes características expuestas identifican los beneficios de adquirir un servicio de “***Cloud Computing***” para los proyectos de la UNGL.

- ***Puesta en marcha:*** Se pueden poner en marcha un gran número de instancias de servidores, redes, firewalls, seguridad entre otros servicios en escasos minutos.
- ***Escalabilidad:*** Se pueden incorporar recursos (discos duros, CPU, memoria, entre otros) conforme vayan surgiendo las necesidades.
- ***Precios y costos:*** Aspecto relacionado con la escalabilidad considerando que conforme se vayan necesitando recursos, los mismos se van contratando.
- ***Administración de infraestructura:*** Los proveedores de este tipo de servicios pueden ofrecer paquetes de servicios que se contemple la administración de las infraestructuras contratadas, sin embargo, en ocasiones este servicio se relega a que la institución realice el debido proceso de administración, lo que brinda flexibilidad

para que se configuren los servicios de acuerdo a las necesidades de cada institución en particular.

- **Alta disponibilidad:** Al no depender directamente del hardware las posibilidades de parada debido a fallos físicos se reducen casi al 99%, en donde también se pueden contar con instancias replicables en distintos centros de datos, lo que haría imposible la posibilidad de caída por fallos físicos.

OBJETO DE CONTRATACIÓN

Adquisición de un servicio que incluya un servidor virtual privado, un servicio de soporte y mantenimiento que cubra las tareas o actividades durante el período contractual.

OBJETIVO GENERAL

Contar con un contrato de servicio que le permita adquirir a la UNGL un servidor virtual privado para continuar brindando el servicio de hospedaje tanto de sus páginas web que ha desarrollado la UNGL, como el servicio de hospedaje de correos electrónicos.

OBJETIVO ESPECÍFICO

1. Contar con un servidor virtual privado para continuar brindando el servicio de hospedaje, almacenamiento a los sitios web que tiene la UNGL de varias municipalidades, así como el servicio de correo electrónico que se les brinda a los municipios

PRODUCTO ESPERADO

1. Servidor Virtual Privado
2. Servicio de soporte y mantenimiento del servidor virtual privado

ESTIMACIÓN ECONÓMICA Y CONTRATUAL

La UNGL estima el objeto contractual para el presente servicio por un período y vigencia de un año (12 meses), mismo período que será renovable anualmente hasta por un máximo de 3 períodos iguales, bajo mutuo acuerdo de ambas partes y previa autorización presupuestaria de los recursos estimados y mencionados anteriormente todo amparado a lo que dicte la Ley de Contratación Administrativa y su respectivo Reglamento, en este caso será competencia de la UNGL dar su aprobación

De acuerdo al período contractual mencionado en el párrafo anterior, se estima una proyección presupuestaria es de ¢3.500.000,00 anuales

“Artículo 12 – Estimación del negocio: ...

En las contrataciones de objeto continuo, sucesivo o periódico, celebradas por un plazo determinado, la estimación se calculará sobre el valor total del contrato durante su vigencia.

Para el año 2020, se cuenta con un presupuesto de €3.500.000,00 para solventar el presente servicio. La UNGL realizará las gestiones correspondientes para realizar las reservas presupuestarias para los siguientes años prorrogables, siempre y cuando ambas partes concuerden continuar con el servicio requerido.

La UNGL realizará el trámite de pago correspondiente hasta donde cubran los recursos presupuestarios del 2020, una vez que la UNGL cuente con el debido servicio del VPS y el proveedor brinde oficialmente lo debidos accesos a la UNGL para su utilización.

TIEMPO DE EJECUCIÓN

El servicio requerido se estima por un período contractual de al menos 1 año (12 meses) a partir del 1 de diciembre del 2020, en donde será renovable hasta por 3 períodos y en forma anual, bajo mutuo acuerdo de ambas partes y previa autorización presupuestaria de los recursos estimados y mencionados anteriormente.

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO DEL SERVIDOR VIRTUAL PRIVADO

Las características a continuación mencionadas deberán ser las mínimas ofrecidas por el proveedor. El proveedor no podrá ofrecer un equipo con características inferiores a las mencionados, solamente características similares o superiores

1. Procesador: 4 Core con un mínimo de velocidad de 2 MHz
2. Memoria: 8 RAM
3. Almacenamiento: Disco Duro de al menos 1 TB
4. Cantidad de IPV4: 3
5. Cantidad de IPV6: 10
6. Tráfico mensual de al menos 400 GB
7. Respaldo de al menos el día anterior
8. Conjunto de herramientas para la administración del servidor y dominios
9. Dominios ilimitados

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO DE SOPORTE

El servicio de soporte debe considerar al menos las siguientes características mínimas:

- Configuración de Usuarios (Servidor o Dominios) y servicios básicos en un Panel de Administración Plesk (SMTP-POP-IMAP)
- Soporte en la configuración de usuarios en los distintos clientes de correo
- Verificación en las cuentas de correo electrónico

- Al menos de 2 horas de soporte por mes
- Soporte 24/7

CARACTERÍSTICAS DEL PROVEEDOR QUE BRINDE LOS SERVICIOS REQUERIDOS

El centro de datos donde residirá el equipo que soporta el servicio solicitado tendrá que tener como mínimo las siguientes características del proveedor, mismas que deberá validar con el envío de la información que corresponda para tal efecto:

1. Fuente de energía completamente redundante, eliminando cualquier problema de pérdida de electricidad.
2. Equipo de comunicación redundante, garantizando que cualquier falla de algún equipo principal, se continúe con el servicio, sin ningún problema.
3. Conexión de Internet directa a diferentes proveedores en Costa Rica (mínimo 2), para que la información llegue más rápida.
4. Enlaces de conexión a Internet duplicados a nivel Internacional de los diferentes proveedores que mejore la conectividad a más de 1GB de ancho de banda y con equipos autónomos que seleccionan la mejor ruta activa en el momento.
5. Sistema de enfriamiento con el fin de que los equipos se encuentren en un clima óptimo para su desempeño
6. Equipo de monitoreo que permita vigilar 24x7 y que pueda actuar de una manera más rápida.
7. Infraestructura de virtualización brindada en VMware
8. Infraestructura de virtualización, con personal en sitio Certificado en VMware
9. Infraestructura en un Centro de Datos en Costa Rica, bajo normativa ANSI/TIA-942 de un RATED 3
10. Centro de Datos con conexión al Punto de Intercambio de Datos Local “IXP” de la Academia Nacional de Ciencias
11. Centro de Datos con conexión a IXP de INFOCOM (Punto de Intercambio de proveedores nacionales)
12. Plataforma con certificación VMware Cloud Verified.

ALCANCES DEL SERVICIO Y CONTRATO DE MANTENIMIENTO

El contrato establecido incluirá el respectivo soporte técnico en forma telefónica, remota cuyo tiempo de respuesta no podrá exceder a 48 horas hábiles después efectuado el primer reporte (cualquier vía utilizada, correo electrónico, fax, carta, otros). Cada reporte se

analizará en coordinación con la Unidad de TI de la UNGL y previamente se establecerán los plazos correspondientes.

El proveedor entregará al personal del Área de Informática de la UNGL, por cualquier medio seguro, los accesos y direcciones correspondientes al servidor, así como los accesos y direcciones para la configuración de los diferentes dominios que deseará la UNGL configurar.

AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN

En caso de presentarse situaciones de casos fortuitos o fuerza mayor, se establecerán de acuerdo con los principios generales del derecho, tales como incendios, temblor, terremoto, inundaciones, guerras u otras calamidades públicas. Si sucediera un hecho de esta naturaleza que constituya un caso fortuito o fuerza mayor, los trabajos se podrán suspender temporalmente o cancelar, parcial o totalmente, la ejecución de este estudio o liquidar los trabajos ejecutados hasta la fecha. De igual forma, el contrato podrá prorrogarse por tres períodos adicionales, hasta un máximo de cuatro años dependiendo de las necesidades de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, todo amparado a lo que dicte la Ley de Contratación Administrativa y su respectivo Reglamento, en este caso será competencia de la UNGL dar su aprobación.

RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE MANTENIMIENTO

La Administración podrá prorrogar el contrato del servicio adquirido siempre y cuando existan recursos presupuestarios para cubrir las necesidades propias de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, todo amparado a lo que dicte la Ley de Contratación Administrativa y su respectivo Reglamento, en este caso será competencia de la UNGL dar su aprobación.

“Artículo 163.—Contrato de Servicios: ...

*Cuando las condiciones del mercado, así como la alta y frecuente demanda de servicios lo recomienden, se **podrá** pactar el compromiso de suplir los servicios, según las necesidades puntuales que se vayan dando durante un período determinado. Las cotizaciones se harán sobre la base de precios unitarios formulados con fundamento en una proyección de los costos y eventuales demandas del servicio. El cartel **deberá** definir con toda claridad, entre otros: el **plazo** de la contratación, el cual no podrá ser superior a cuatro años, las condiciones de revisiones periódicas de precios, sea en aumento o disminución según comportamiento del mercado, las reglas sobre la eventual exclusividad, la metodología de ejecución del contrato y demás asuntos pertinentes.”*

La Administración asume la responsabilidad de reservar los recursos presupuestarios para cubrir en su defecto, las prorrogar adicionales que se realicen siempre y cuando existe intereses mutuos de

La renovación del contrato se hará en forma anual, al menos 1 mes antes de finalizar un período contractual, se validarán por parte de ambas partes, la continuidad del servicio

adquirido para realizar los trámites correspondientes y la respectiva renovación de período contractual y su contrato.

SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LOS OFERENTES

Los aspectos a evaluar para el escogimiento del proveedor idóneo para la presente adquisición son:

El sistema de evaluación que se utilizará para el siguiente:

Factores de Evaluación		
a.	Monto de la Oferta (Precio)	70%
b.	Años de experiencia del proveedor como distribuidor del servicio requerido por la UNGL.	20%
c.	Plazo de entrega del producto ofertado.	10%
TOTAL A EVALUAR		100%

- a. **Monto de la oferta (70%):** para determinar el puntaje correspondiente al factor precio se aplicará la siguiente fórmula:

FP=(Pmin/Px) x 70
FP: Puntaje obtenido por la empresa para el factor precio
Px: precio total ofrecido por la oferta en evaluación
Pmin: precio total de la oferta con el monto total más bajo

- b. **Años de experiencia del proveedor como distribuidor del servicio requerido por la UNGL (20%)**

Años de distribuidor autorizado	Porcentaje correspondiente
20 años en adelante	20%
10 años a menos de 20 años	10%
10 años o menos	5%

- c. **Plazo de entrega del producto ofertado (10%):** para determinar el puntaje correspondiente al factor se utilizarán días naturales, el oferente deberá indicar dicho plazo en días naturales.

Plazo de Entrega	Porcentaje correspondiente
Entrega inmediata	10%
De 1 día a menos de 5 días	5 %
Más de 5 días	1%

CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de existir empate al someterse el sistema de evaluación, la selección de la oferta adjudicataria se realizará mediante el siguiente procedimiento de exclusión:

- a. De existir empate se escogerá la que presente menor precio.
- b. De existir empate en los precios, se escogerá la que presente la mayor garantía.
- c. De existir empate en el factor de garantía, se escogerá al oferente que tenga mayor experiencia de años en la venta y distribución de equipos (Servidor)

De persistir el empate la Administración convocará por escrito con un día hábil de antelación a la fecha en que se resolverá el empate, a los representantes legales de los oferentes que se encuentren en esa situación, para efectuar una rifa y así seleccionar el adjudicatario, la cual será efectuada por la Proveeduría. Cada oferente tomará al azar un papel donde uno de ellos se detallará la palabra “adjudicatario”, el resto estarán en blanco; el oferente que tenga el papel con la palabra antes indicada, será el adjudicatario. La no asistencia de las partes no impedirá la realización de la rifa. De lo actuado se levantará un acta que se incorporará al expediente

CONSULTA A LOS TERMINOS DE REFERENCIA

El oferente podrá solicitar aclaraciones a los presentes TDR, o respecto a la naturaleza y los alcances del trabajo a ser desarrollados, mediante nota escrita dirigida a la UNGL, por medio de la Unidad de Informática.

VISTO BUENO A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA



Jonathan Robles Monge
Encargado de Informática
Unión Nacional de Gobiernos Locales